

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



ACTA DE SESION ORDINARIA N°001

**DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MERA PARA EL PERIODO**

2019 - 2023

En la ciudad de Mera, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 16h00 y previa convocatoria a sesión Ordinaria dispuesta por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, el Arq. Guidmon Tamayo Amores, se reúne el Concejo Municipal en la sala sesiones de la Alcaldía.

El Señor Alcalde expresa: un saludo fraterno y afectuoso a los señores Concejales y personas presentes en la sala de sesiones; agradece la concurrencia y predisposición para asumir con responsabilidad y unción cívica los retos de esta nueva administración y solicita que todas las decisiones que se asuma en el seno de Concejo, estén enmarcadas en la normativa legal vigente y vayan encaminadas a buscar el adelanto y desarrollo del pueblo que aspira una administración responsable y pluralista; seguidamente solicita a secretaría general que proceda a constatar el quórum.

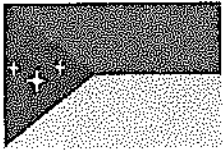
La suscrita secretaría verifica el quórum reglamentario contando con la asistencia de:

Lic. Irene del Consuelo Batallas Toscano (Vicealcaldesa).
Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (Concejala)
Sr. Antonio Camilo Jaramillo Acosta (Concejal)
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía. (Concejala)
Lic. Luis Rene Valla Romero. (Concejal)

Confirmada la presencia de todos los señores Concejales y al haber el quórum reglamentario el Sr. Alcalde, declara instalada la sesión ordinaria; disponiendo inmediatamente que se dé lectura al orden del día.

Consejo Municipal de Mera, 23 de mayo del 2019 Orden del Día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión inaugural, llevada a cabo el día 15 de mayo del 2019.
4. Análisis y Resolución respecto del Art. 53 Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo descentralizado del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Cantón Mera, referente a fijar de forma obligatoria el día y hora específicos de cada semana para que se lleve a cabo las sesiones Ordinarias de Concejo Municipal.

5. Elección y Conformación de los miembros de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón Mera, amparado en lo dispuesto en el literal r) del Art 57, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el literal r) del Art. 5, Art.14 y Art.15 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera (sancionada el 16 de junio del 2016) comisiones:

- De planificación y Presupuesto;
- De Participación Ciudadana y Equidad y Género;
- De legislación y Fiscalización;
- La Comisión de Turismo;
- La Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad.
- La Comisión de Avalúos y Catastros.

6.- Clausura.

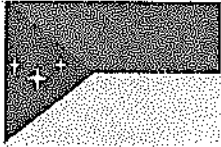
Concluida la lectura del orden del día el Sr. Alcalde pone en consideración de Concejo para su aprobación.

Solicita la palabra el Sr. Concejales Antonio Jaramillo y mociona que en el quinto punto se inserte a la normativa legal vigente, el Art. 327 del COOTAD; por considerarlo pertinente para el análisis respectivo; El señor Alcalde, solicita que por secretaría se de lectura al artículo mencionado por el Sr. Concejales; procediendo la actuario con lo dispuesto en forma inmediata; luego de haber escuchado el contexto del artículo en mención, la moción es apoyada por el Sr. Concejales Rene Valla; inmediatamente el Sr Alcalde sustentado en el Art. 55 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Mera, solicita que por intermedio de secretaría se proceda a tomar votación; siendo aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo Municipal.

Con este antecedente el Sr. Alcalde vuelve a poner en consideración del seno de Concejo el Orden del Día; mismo que es aprobado por unanimidad con lo expuesto por el Sr. Concejales Antonio Jaramillo.

RESOLUCIÓN Nº 004-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA CONSIDERACIÓN EXPUESTA POR EL SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO Y APROBADO POR EL SENO DE CONCEJO.

A continuación, el Sr, Alcalde solicita, se continúe con el siguiente punto de orden:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



3.- Lectura y aprobación del acta de sesión inaugural, llevada a cabo el día 15 de mayo del 2019.

Se procede a la lectura integral de la mencionada acta, y el Sr. Alcalde pone a consideración del cuerpo colegiado para su aprobación.

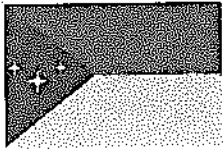
Solicita la palabra la señora la Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano Vice- Alcaldesa para expresar que la acta de la sesión Inaugural realizada por la señora secretaria AD-HOC, debe ser redactada con las debidas normas que rigen el Proceso Parlamentario esto es: un resumen pormenorizado de las acciones más relevantes efectuadas en la sesión, en tercera persona, evitando que ésta se transforme en un guión de diálogo; puesto que el acta al ser aprobada, se transforma en un documento público, máxime si se debe subir al portal del Gobierno Municipal; por lo que recomienda que se la vuelva a redactar con las consideraciones efectuadas; por su parte el Sr. Concejal Antonio Jaramillo, mociona que sea aprobada, con las consideraciones manifestadas por la Lic. Irene Batallas Vicealcaldesa moción que es respaldada por la señora Concejal Urbana Ab. Isabel Yolanda Heras Calero; al no existir otras mociones al respecto; el señor Alcalde solicita a secretaría que se proceda a tomar la respectiva votación; finalizada ésta, los Miembros del Concejo Municipal APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESION INAUGURAL, con la observación antes expuesta por la señora Vice- Alcaldesa.

RESOLUCION No. 005-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE SESION INAUGURAL, CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SEÑORA VICEALCALDESA.

Seguidamente el Sr. Alcalde dispone que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

4.- Análisis y Resolución respecto del Art. 53 Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Mera, referente a fijar de forma obligatoria el día y hora específicos de cada semana para que se lleve a cabo las sesiones Ordinarias de Concejo Municipal.

La señora secretaria procede a la lectura del Art. 53 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, sancionada el 16 de junio del 2016, que textualmente dice: "En la primera sesión ordinaria efectuada después de la constitución del Consejo, obligatoriamente fijará el día y hora específicos de cada semana para sus sesiones ordinarias y la difundirá públicamente para conocimiento ciudadano. Solo por excepción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



debidamente justificada se podrá modificar ocasionalmente el día y hora de la sesión ordinaria, dentro de la misma semana.”; concluida la lectura del artículo pertinente de la normativa legal vigente, el Señor Alcalde somete al análisis del cuerpo colegiado; para lo cual, solicita la palabra el Señor Concejal Antonio Jaramillo y refiere que el Art. 54 de la Ordenanza estatuye que las sesiones de Concejo se efectúen los días jueves a las 11H00, por lo que eleva a moción que se ratifique el día y la hora antes mencionada; iniciativa que es apoyada por el Señor Concejal Lcdo. Luis Rene Valla Romero; al no existir otra moción sobre el punto de análisis; el señor Alcalde dispone que se proceda a la respectiva votación, la cual es receptada por secretaría de forma nominal, siendo ésta aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo Municipal.

RESOLUCION No. 006-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: QUE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO SE REALICEN LOS DÍAS JUEVES DE CADA SEMANA A LAS 11H00.

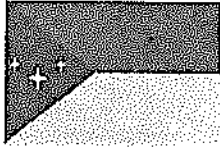
Solicita la palabra la señora Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano Vice- Alcaldesa para exponer, que la Ordenanza vigente adolece de serias inconsistencias de fondo y forma como el que obra en el Art. 54 que hace alusión al Art. 43, cuando lo correcto es mencionar el Art.53; así como también en el Considerando, párrafo 3 se menciona el art. 372, siendo lo real el art, 327, entre otras; por lo que se hace imperativo reformar la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera sancionada el 16 de junio del 2016.

Frente a estas contundentes observaciones realizadas por la señora Vice-Alcaldesa, el señor Alcalde manifiesta que esta petición será tramitada conforme lo previsto en la Ley y la respectiva ordenanza.

En forma inmediata el señor Alcalde dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día.

5.- Elección y Conformación de los miembros de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón Mera, amparado en lo dispuesto en el literal r) del Art 57, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el literal r) del Art. 5, Art.14 y Art.15 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera (sancionada el 16 de junio del 2016) y el Art 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

- De planificación y Presupuesto;
- De Participación Ciudadana y Equidad y Género;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



- De legislación y Fiscalización;
- La Comisión de Turismo;
- La Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad.
- La Comisión de Avalúos y Catastros.

El Sr. Alcalde solicita a secretaría que se de lectura a los siguientes cuerpos legales que norman el punto de orden a tratarse.

La señora secretaria en forma inmediata cita:

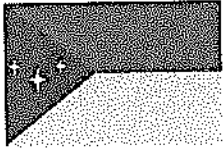
COOTAD - Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal... Literal r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el Alcalde o Alcaldesa;..”

Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera (sancionada el 16 de junio del 2016) – **Art. 5.-** Las atribuciones del Concejo Municipal se encuentran establecidas en **Art. 57 del COOTAD literal (r)** antes expuesto.

Art.14.- Comisiones del Concejo.- El Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes y dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de los actos decisorios del Concejo”.

Art.15.- Organización de las comisiones permanentes: Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes:

- a) La Comisión de Mesa;
- b) De planificación y Presupuesto;
- c) De Participación Ciudadana y Equidad y Género;
- d) De legislación y Fiscalización;
- e) La Comisión de Turismo;
- f) La Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad.
- g) La Comisión de Avalúos y Catastros.”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023

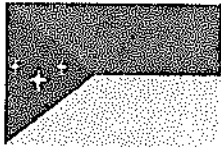


COOTAD -Art. 327.- Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los Gobiernos Autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas....

Leídas las normas que rigen la elección de las comisiones; el señor Alcalde, pone a consideración de los señores/ras Concejales/las y solicita mociones para la conformación de la Comisión de Planificación y Presupuesto; el Señor Concejal Antonio Jaramillo propone que presida dicha comisión la Señora Concejala Ab. Isabel Heras, moción que fue apoyada por la señora Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas; al no existir otras mociones, el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación; procediéndose inmediatamente a receptar la votación de forma nominal a los miembros del Concejo, el señor Alcalde solicita se proclame resultados, observándose que por unanimidad la Señora Concejala Ab. Isabel Heras, ostentará la Presidencia de dicha Comisión.

Acto seguido el señor Alcalde mociona que para la elección de todas las comisiones, los señores Concejales proponentes de la moción y quien la apoye, sean los miembros que conformen la comisión que está en elección, el señor Concejal Rene Valla apoya la moción, al existir el apoyo respectivo y al no haber otras mociones sobre el punto en análisis; el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación nominal a los miembros del Concejo, de la misma forma el señor Alcalde solicita se proclame resultados mismos que por unanimidad se aprueba; considerando lo aprobado la presente comisión queda estructurada de la siguiente manera:

Comisión de Planificación y Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



Ab. Isabel Heras (presidenta)
Sr. Antonio Jaramillo (integrante)
Lcda. Irene Batallas (integrante)

Subsecuentemente el Señor Alcalde solicita mociones para la conformación de la Comisión de Participación Ciudadana y Equidad y Género; la Señora Concejal Ab. Isabel Heras, propone que Presida la comisión la Señora Concejala Flora Sarabia, moción que es apoyada por el Señor Concejal Lcdo. Luis Rene Valla; al no existir otra moción el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal a los miembros del Concejo, el señor Alcalde solicita se proclame resultados, observándose que por unanimidad, actuará como Presidenta de la Comisión la Señora Concejala Flora Sarabia; y acogiéndose a la moción del Sr. Alcalde; aprobada por Concejo; sus integrantes serán la Señora Concejal Ab. Isabel Heras y el Señor Concejal Lcdo. Luis Rene Valla; quedando la comisión estructurada de la siguiente manera:

Comisión de Participación Ciudadana y Equidad y Género

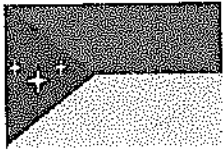
Sra. Flora Sarabia (Presidenta)
Ab. Isabel Heras (integrante)
Lcdo. Luis Rene Valla (integrante)

Para la conformación de la comisión de Legislación y Fiscalización el Sr. Alcalde solicita a la sala se pronuncien con mociones; la Sra. Flora Sarabia propone que el Sr. Concejal Antonio Jaramillo presida la comisión; misma que fue apoyada por la Lic. Irene Batallas; al no a existir otra moción el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal a los miembros del Concejo; el señor Alcalde dispone se proclame resultados, observándose que por unanimidad, actuará como Presidente el Sr. Concejal Antonio Jaramillo y como integrantes estarán la Sra. Flora Sarabia y la Lic. Irene Batallas; quedando la comisión estructurada de la siguiente manera:

Comisión de Legislación y Fiscalización

Sr. Antonio Jaramillo (presidente)
Sra. Flora Sarabia (integrante)
Lic. Irene Batallas (integrante)

De la misma forma se actuó para la conformación de la Comisión de Turismo, el Señor Alcalde solicita mociones; el Señor Concejal Antonio Jaramillo propone que presida la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



comisión la Señora Concejala Lcda. Irene Batallas, misma que es apoyada por la Señora Concejala Flora Sarabia; al no a existir otra moción el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal a los miembros del Concejo; el señor Alcalde solicita se proclame resultados, observándose que por unanimidad actuará como Presidenta de la Comisión a la Señora Concejala Lcda. Irene Batallas y sus integrantes serán el Señor Concejal Antonio Jaramillo y la Señora Concejala Flora Sarabia quedando estructurada la comisión de la siguiente manera:

Comisión de Turismo

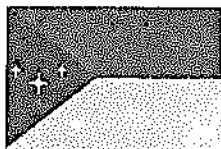
Lcda. Irene Batallas (presidenta)
Sr. Antonio Jaramillo (integrante)
Sra. Flora Sarabia (integrante)

Para la conformación de la Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad, el Señor Alcalde solicita las respectivas mociones; la Señora Concejala Flora Sarabia propone que Presida la comisión el Señor Concejal Lcdo. Rene Valla, misma que fue apoyada por el Señor Concejal Antonio Jaramillo; al no a existir otra moción el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal a los miembros del Concejo; el señor Alcalde solicita se proclame resultados, observándose que por unanimidad actuará como Presidente, el Señor Concejal Lcdo. Rene Valla y sus integrantes son: la Señora Concejala Flora Sarabia y el Señor Concejal Antonio Jaramillo; quedando formada la comisión de la siguiente manera:

Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad

Lcdo. Rene Valla (Presidente)
Sr. Antonio Jaramillo (integrante)
Sra. Flora Sarabia (integrante)

Con relación a la Comisión de Avalúos y Catastros, el Señor Alcalde pone en consideración de los miembros de Concejo, que de elegirse esta comisión se estaría violentando la ordenanza en vigencia; puesto que lo previsto en el Art. 15 de la Ordenanza sancionada el 16 de junio del 2016, no guarda armonía con lo estipulado en el inciso final del Art.26 IBIDEM, por lo tanto mociona que se suspenda la conformación, hasta que se realice la reforma correspondiente; la Señora Concejal Ab. Isabel Heras apoya la moción,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



solicitando que por secretaría de dé lectura a la normativa legal enunciada, la cual textualmente dice:

Art.15.- Organización de las comisiones permanentes.- Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes:

- h) La Comisión de Mesa;
- i) De planificación y Presupuesto;
- j) De Participación Ciudadana y Equidad y Género;
- k) De legislación y Fiscalización;
- l) La Comisión de Turismo;
- m) La Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Comunicación e Interculturalidad.
- n) La Comisión de Avalúos y Catastros."

Inciso Final del Art.26.-Estarán presididas por quien hubiere sido designada expresamente, para el efecto o la falta, por el /la primer/a designado/a para integrarla. Ningún concejal podrá presidir más de una comisión permanente. En la designación de las presidencias de las comisiones se respetará los principios de equidad de género, interculturalidad e intergeneracional."

Una vez conocido el órgano legal y al no a existir otra moción el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación nominal a los miembros del Concejo; el señor Alcalde solicita se proclame resultados; observándose que por unanimidad se acoge la moción de suspender la conformación de la Comisión de Avalúos y Catastros propuesta por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION NO. 007-CMM, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: CONFORMAR LAS COMISIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.- PRESIDENTA SEÑORA CONCEJALA AB. ISABEL HERAS Y SUS MIEMBROS EL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO Y LA SEÑORA CONCEJALA LCDA. IRENE BATALLAS.

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EQUIDAD Y GÉNERO. - PRESIDENTA SEÑORA CONCEJALA FLORA SARABIA Y SUS MIEMBROS LA SEÑORA CONCEJAL AB. ISABEL HERAS Y EL SEÑOR CONCEJAL LCDO. LUIS RENE VALLA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023



DE LEGISLACION Y FISCALIZACION. - PRESIDENTE SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO Y SUS MIEMBROS LA SEÑORA CONCEJALA FLORA SARABIA Y LA SEÑORA CONCEJALA LCDA. IRENE BATALLAS.

DE TURISMO. - PRESIDENTA SEÑORA CONCEJALA LCDA. IRENE BATALLAS Y SUS MIEMBROS EL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO Y LA SEÑORA CONCEJALA FLORA SARABIA.

DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCULTURALIDAD.- PRESIDENTE LCDO. LUIS RENE VALLA ROMERO Y SUS MIEMBROS LA SEÑORA CONCEJALA FLORA SARABIA Y EL SEÑOR CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.

SUSPENDER LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE AVALUOS Y CATASTROS.

Continuando con la sesión, el señor Alcalde solicita que por medio de secretaria se dé lectura al siguiente punto del Orden del día.


6.- Clausura.

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 18H05 del día 27 de mayo del 2019, el señor Alcalde clausura la presente sesión ordinaria, agradeciendo los aportes realizados por los señores Concejales y augura muchos éxitos en el desempeño de sus funciones como presidentes e integrantes de las distintas comisiones.

Para constancia de todo lo actuado, firman en unidad de acto al pie de la presente ACTA DE SESION ORDINARIA N°001, conjuntamente con la suscrita Dra. Marcela Alejandra Padilla Bermeo Secretaria General.


Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTON MERA


Lcda. Irene Batallas Toscano
VICEALCALDESA


Abg. Isabel Heras Calero
CONCEJALA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023




Sr. Antonio Camilo Jaramillo
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia Mejía
CONCEJALA


Lcdo. Luis Valla Romero
CONCEJAL


Lo Certifico.- Dra. Marcela Alejandra Padilla Bermeo
SECRETARIA GENERAL